



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA PC-018TOQ730-  
E104-2017 (LPNS-B107-1-17)



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO DEL  
UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOQ730-E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

## ÍNDICE

### I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.
2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE CFE-NAFIN
8. TESTIGOS SOCIALES
9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
15. TIPO DE CONTRATO.
16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
17. MODELO DE CONTRATO.

### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

18. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
19. CALENDARIO DE EVENTOS.
20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
26. RUBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
28. JUNTA DE ACLARACIONES.
29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

### IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
35. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

36. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
37. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.
40. CATÁLOGOS DE INSUMOS OFERTADOS.
41. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
42. COMUNICACIÓN CON LA EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS.
43. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
44. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. (NO APLICA)
45. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
46. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

47. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
48. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

49. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
50. LICITANTE GANADOR.

**VII. INCONFORMIDADES.**

**VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

51. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**IX. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

52. PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES.
53. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
54. CONDICIONES DE PAGO
55. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
56. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL LICITANTE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.
57. CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO
58. SEGURIDAD Y AMBIENTAL
59. ANUENCIA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES.

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

## ANEXOS

1. LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
2. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. **(NO APLICA)**
3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
4. MODELO DE CONTRATO.
5. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
6. REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS BIENES. **(NO APLICA)**
7. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
8. CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS. **(NO APLICA)**
9. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
10. FÓRMULA PARA AJUSTE DE PRECIOS. **(NO APLICA)**
11. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE PRECIOS. **(NO APLICA)**
12. SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS. **(NO APLICA)**
13. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
14. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
15. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
16. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
17. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
18. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
19. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD Y/O SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS.
20. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
21. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.
22. PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO. **(NO APLICA)**
23. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES.
24. NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES DE LA EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS. **(NO APLICA)**
25. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES. **(NO APLICA)**
26. MODELO DE GARANTÍA
27. FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO
28. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA.
29. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES.
30. DECLARACIÓN ÉTICA EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS – PROVEEDORES

Nota: El anexo 23 deberán consultarse de conformidad a las indicaciones en el **punto 13** de esta convocatoria.

**ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS CONSTAN DE 97 HOJAS**

## I.- DATOS GENERALES.

### 1. ENTIDAD CONVOCANTE.

**Comisión Federal de Electricidad a nombre y cuenta de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, a través de la Oficina de PROCURA con domicilio en calle Manuel Álvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, dependiente del Departamento de Administración y Recursos Humanos, de la Gerencia Comercial Sureste, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL Y ZONAS COMERCIALES, SAN CRISTÓBAL, TUXTLA, OAXACA, LOS RÍOS, TAPACHULA, TEHUANTEPEC, VILLEHERMOSA, CHONTALPA Y HUAJUAPAN” y con base en la solicitud de servicio No. 600446077 de conformidad con el Anexo 1.**

### 2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

2.1. **La presente licitación pública es por medios electrónicos**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

No obstante que **la presente licitación es por medio electrónico**, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en **la Oficina de PROCURA de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste**, en el siguiente domicilio **calle Manuel Álvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**

2.2. Esta licitación pública es de **carácter nacional** en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.3. [Para esta licitación el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los bienes ofertados será del **65 %.(NO APLICA)**]

2.4. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de **nacionalidad mexicana.**

### 3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública tiene asignado por CompraNet el **No. LA-018TOQ730-E169-2017 (LPNS-B107-1-17).**

### 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta licitación se pagará con recursos del **Presupuesto de Gasto Corriente para el año 2017, autorizados con oficio SSB/DG-01.-000168, de la Dirección de Finanzas de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos.**

## 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español.

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente de acuerdo a lo especificado en la requisición.

## 7. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CFE-NAFIN

### Factoraje Electrónico.

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, consultando el portal institucional de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste.

**([http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4\\_Informaciongeneral/Paginas/Cadenas-productivas.aspx](http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4_Informaciongeneral/Paginas/Cadenas-productivas.aspx))**, comunicándose al número telefónico (01 55) 5325 6667 ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

### Financiamiento a Contratos

También se informa que, con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, la CFE y NAFIN han convenido facilitar el acceso al crédito a los proveedores nacionales mediante el otorgamiento de financiamiento para capital de trabajo hasta por el 50% del monto

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

de los contratos formalizados. Este financiamiento es otorgado por diversos intermediarios financieros. Los interesados pueden consultar el portal institucional de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste.

([http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4\\_Informaciongeneral/Paginas/Cadenas-productivas.aspx](http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4_Informaciongeneral/Paginas/Cadenas-productivas.aspx)), comunicarse al número telefónico (01 55) 5325 6163 o al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), o bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se les atenderá en la elaboración de la solicitud y el expediente. También para recibir información, contactar en la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste al Subgerente de Créditos al 5229 4551.

## **8. TESTIGOS SOCIALES. (NO APLICA)**

Se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento participan testigos sociales, designados por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 26 Ter, fracción II de la LAASSP y 63 de su Reglamento.

El testigo social tendrá derecho a voz, a quien la convocante deberá proporcionar todas las facilidades y documentación que solicite.

Asimismo, podrá participar en la revisión del proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, visita al sitio en donde se instalarán los bienes o en el que se prestarán los servicios, juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones, reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo, acto de fallo, formalización del contrato, reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación y cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación.

## **9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.**

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **Anexo 3** de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### **10. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios serán contratados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas,

términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

### 11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta adquisición se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar todas las subpartidas que integran cada una de las partidas en las que tengan interés en participar.

### 12. (NO APLICA) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

El precio máximo de referencia a partir del cual los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento es de: \_\_\_\_\_

### 13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los licitantes, bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y las Especificaciones de CFE establecidas en el **Anexo 1** y la acreditación de su cumplimiento solicitado en estas bases de invitación.

La edición aplicable de las normas, especificaciones y Procedimiento Técnico para realizar la inspección y aceptación de los servicios será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

<http://lapem.cfe.gob.mx/normas/>

<http://dmce.cfemex.com/lapem/normatividad/Documents/PE-K3000-003.pdf>

### 14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para realizar las inspecciones que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones, y el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el **Anexo 1**.

### 15. TIPO DE CONTRATO.

Los servicios objeto de esta licitación serán contratados bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo 1**.

**NO APLICA** {Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo 1**.

Por lo tanto, el contrato que derive de la presente licitación, aun cuando su monto sin incluir I.V.A. es por la cantidad máxima que equivale al 100% base (mínimo a adquirir) más el 100% adicional, únicamente obliga a LA COMISIÓN a adquirir el 100 % base, que amparará la primera orden de surtimiento.

Quedando el saldo del contrato abierto como una opción para la adquisición de hasta el 100%



restante, siendo de carácter obligatorio para EL PROVEEDOR.

Los bienes de las órdenes de surtimiento deberán ser suministrados conforme le sean requeridos por la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste dentro del máximo del contrato mediante la orden de surtimiento correspondiente en el sitio que señale la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste.

La ampliación, de las cantidades o presupuesto máximos, puede ser de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1 de esta convocatoria de licitación.}

## 16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

- 16.1. La totalidad de los servicios de cada partida subpartidas o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo licitante, es decir, la asignación se hará con base a la partida completa, pueden cotizarse una o varias de ellas de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1**.

## 17. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **Anexo 4** y forma parte de esta convocatoria. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de prestación de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia, penas convencionales y deducciones, en su caso.

### III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 18. (NO APLICA) REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para esta licitación no se solicitó la reducción de plazos.

## 19. CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	16 de mayo de 2017	09:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2017	09:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo	31 de mayo de 2017	14:00 horas
Firma del Contrato	05 de junio de 2017	11:00 horas

## 20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

La convocante, previamente a la publicación de la convocatoria, invitó a los interesados a participar en la revisión del proyecto de convocatoria de esta licitación; la licitación se publicará en CompraNet cuya dirección electrónica es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, dicha revisión se llevara a cabo el día **24 de abril de 2017**.

## **21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.**

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

## **22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 22.1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 22.2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - 22.2.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - 22.2.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - 22.2.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
  - 22.2.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - 22.2.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 22.3. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
  - 22.3.1. La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;
  - 22.3.2. La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del

artículo 29 de la Ley;

22.3.3. El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento;

22.3.4. El que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento, y;

22.3.5. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento.

### **23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

### **24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

### **25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

25.1. El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

25.1.1. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

25.1.2. **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **Anexo 5**.

### **26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por la Auditoría Interna rubricarán las proposiciones presentadas por los licitantes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la

misma y la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

## 27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

## 28. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 28.1. La o las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el **punto 19 de la convocatoria**.
- 28.2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito, a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **Anexo 7** en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.
- 28.3. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.
- 28.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, **a más tardar veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.
- 28.5. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- 28.6. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 28.7. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

- 28.8. A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante de la Auditoría Interna, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 28.9. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 28.10. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante otorgará a los licitantes un plazo de **10 (diez) horas** para que éstos puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- 28.11. **Una vez recibidas las preguntas, la convocante enviara las contestaciones correspondientes, dentro de las doce horas siguientes.**
- 28.12. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- 28.13. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 28.14. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 28.15. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.
- 28.16. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el

momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

28.17. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición en el TABLERO DE AVISOS y NOTIFICACIONES de la Oficina de PROCURA del Departamento de Administración y Recursos Humanos, ubicado en Calle Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por un término no menor a cinco días hábiles.

## 29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 29.1. El representante de la convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en **el punto 19**.
- 29.2. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 29.3. El envío de las proposiciones **deberán hacerlo a través de CompraNet**, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- 29.4. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 29.5. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
- 29.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 29.7. El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 29.8. Una vez recibidas todas las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 29.9. Tomando en consideración que la presente licitación es por medio electrónico, y con fundamento en la fracción I del Artículo 26 Bis de la LAASSP, el cual señala que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes, la rúbrica de las proposiciones que señala la fracción II del artículo 35 de la LAASSP no se llevará a cabo ya que la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del Sistema

CompraNet, y solo se imprimirán los **anexos:1.- Propuesta técnica detallada y 9.- Listas de precios de los bienes y/o servicios**, los cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

- 29.10. El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- 29.11. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado a causa de haber sido firmados electrónicamente cuando no les sea requerida dicha condición o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 29.12. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los **20 días naturales** siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 29.13. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en el Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en el **TABLERO DE AVISOS y NOTIFICACIONES** de la Oficina de PROCURA del Departamento de Administración y Recursos Humanos, ubicado en Calle Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por un término no menor a cinco días hábiles.
- 29.14. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes y/o servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

### **30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

### **31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- 31.1. En caso fortuito o de fuerza mayor;

- 31.2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

### **32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- 32.1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;
- 32.2. Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables para la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste o convenientes si así lo considera la convocante; o
- 32.3. Ninguna proposición sea recibida a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos **32.1. o 32.2.**, se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo que se difundirá en CompraNet.

### **33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

#### **33.1. EMISIÓN DEL FALLO.**

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- 33.1.1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- 33.1.2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- 33.1.3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- 33.1.4. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- 33.1.5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías



y, en su caso, la entrega de anticipos;

- 33.1.6. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- 33.1.7. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

### 33.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- 33.2.1. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 33.2.2. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en el **TABLERO DE AVISOS y NOTIFICACIONES** de la Oficina de PROCURA del Departamento de Administración y Recursos Humanos, **ubicado en Calle Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, por un término no menor a cinco días hábiles.

### 33.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 33.3.1. La firma del contrato se realizará el **05 de junio de 2017 a las 11:00 horas, en la Oficina de PROCURA del Departamento de Administración y Recursos Humanos, ubicado en Calle Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01-951-5020350 extensión: 11514, correo electrónico: daniel.lopez04@cfe.gob.mx**, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del **punto 25** Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del primer párrafo del Artículo 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
- 33.3.2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará,

para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- 33.3.3. En caso de que la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.
- 33.3.4. La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

#### IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

#### 34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Deberá de contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

- 34.1. La sección técnica:
- 34.1.1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el **punto 25**.
  - 34.1.2. Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el **punto 49.2**;
  - 34.1.3. Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el **punto 49.3**;
  - 34.1.4. Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el **punto 49.4**;
  - 34.1.5. Declaración de integridad, de acuerdo con el **punto 49.5**;
  - 34.1.6. Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el **punto 49.6**, en su caso;
  - 34.1.7. Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el **punto 49.7**;
  - 34.1.8. Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la Convocatoria, de acuerdo con el **punto 49.8**;
  - 34.1.9. Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de

- acuerdo con el **punto 49.9**;
- 34.1.10. Declaración del tipo de empresa, de acuerdo con el **punto 49.10**;
- 34.1.11. **Proposición técnica detallada, indicando los servicios ofertados e insumos ofertados**, de acuerdo con el **Anexo 1**.
- 34.1.12. **(NO APLICA)** Catálogos de los insumos ofertados con las mismas características a los insumos requeridos de acuerdo al **punto 34.1.11**, de acuerdo con el **punto 40**;
- 34.1.13. Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia **Anexo 28**, de acuerdo al **numeral 55**.
- 34.1.14. Escrito en el que manifiesta el licitante estar al corriente en sus obligaciones patronales y tributarias; **anexo 29**, de acuerdo con el **punto 56**.
- 34.1.15. Manifestación mediante escrito libre, que el licitante conoce y acatará el contenido de las normas de seguridad de la CFE: “Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo Capítulo 100 Distribución”, Reglamento de Seguridad para Contratistas y la Guía de Especificación para establecer Requerimientos Ambientales a los Proveedores y Contratistas, en los Centros de Trabajo de la DDO.
- 34.1.16. Manifestación mediante escrito libre, en el que, el licitante emita su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y/o sus empresas productivas subsidiarias la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo con los puntos 49.11 y 59.
- 34.1.17. Copia de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, que otorga La Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, que los acredite como prestadores de servicio de Seguridad Privada en las modalidades de Seguridad Privada de los bienes. **Dicha autorización deberá estar vigente al momento de la apertura de proposiciones y deberá mantenerse vigente conforme a lo dispuesto en el capítulo I artículo 5 de la Ley Federal de Seguridad Privada. No se aceptarán cartas de solicitudes de revalidación o inicio de trámite ante dicha Secretaría.**
- 34.2. La sección económica:
- 34.2.1. Lista de precios **Anexo 9**, de acuerdo con el **punto 36**;
- 34.2.2. Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el **punto**

**45.2, anexo 14;**

- 34.2.3. Proposición económica detallada, de acuerdo con el **punto 51.2.2;**
- 34.2.4. Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **punto 45.2, anexo 13;**

**35. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

- 35.1. El licitante ganador hará la prestación de los servicios conforme a los términos y requerimientos del anexo 1 de esta convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros.

El plazo y las condiciones de entrega se detallan en el anexo 1.

- 35.2. Los licitantes deberán presentar su proposición considerando que los servicios deben ser prestados con los alcances de la condición de entrega DDP (Entrega destino final) Incoterms 2010 bajo la cual serán evaluados y contratados. La evidencia para efectos de cumplimiento en el plazo de entrega pactado, será la conformidad de los servicios ejecutados por parte de los Supervisores de los Servicios por parte de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste. El plazo de entrega se detalla en el **anexo 1**.

El plazo de entrega de los servicios para cada una de las partidas será como se detalla en el **Anexo 1**.

- 35.3. {Atendiendo a las características del servicio, las maniobras de carga y descarga en destino final, serán por cuenta de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, por lo que no deberá impactarlo en su precio.

**NO APLICA}**

- 35.4. Para la aceptación de los servicios, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste representada por los Supervisores de los Servicios por parte de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, tendrán en todo momento el derecho de inspeccionar, a fin de verificar su conformidad con los alcances y especificaciones descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato
- 35.5. Asimismo, cuando las características de los servicios lo requieran se optará por la recepción contra aceptación de los servicios por parte de los Supervisores designados a entera satisfacción de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, y su aceptación queda bajo la responsabilidad del Supervisor designado para inspeccionar que cumplan con las especificaciones o normas solicitadas.
- 35.6. El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**36. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.**

- 36.1. **Precios fijos para todas las partidas:** La convocante requiere le sean cotizados

precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o prestación de servicios, como se indica en el formato denominado “Lista de precios de los bienes y/o servicios”, **Anexo 9**

**Aun cuando la condición de precios es FIJOS, el proveedor acepta que se le descuenten de las facturas que presente para cobro que deriven de este procedimiento, los importes correspondientes a los decrementos por ajustes de precios hechos a otros contratos, en cualquier área de Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias.**

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta licitación, será motivo de **desechamiento** de la proposición.

Se señala a todos los licitantes que deseen aportar de manera voluntaria el 2 al millar a favor del Fideicomiso de Apoyo al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (FIDE) que deberán indicar de manera explícita que en caso de resultar ganador acepta que de los precios de sus proposiciones, se otorgue dicha aportación. No será objeto de evaluación económica la aportación al FIDE.

### **37. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deben presentar su proposición en **pesos mexicanos**.

### **38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **39. (NO APLICA) ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.**

En las especificaciones técnicas del Anexo 1 se enumeran las cantidades de componentes, ensambles y repuestos que deberán considerarse en el alcance de suministro. El costo total será incluido en los precios totales de los bienes cotizados en cada agrupamiento de la proposición.

Adicionalmente, los licitantes podrán cotizar los repuestos que consideren necesarios para tener en operación efectiva los equipos durante los 24 meses posteriores al período de garantía, indicando la forma en que se hubiese determinado la cantidad resultante. Estos repuestos se consideran opcionales para la convocante y no se tomarán en cuenta en la evaluación de la proposición, además deberán señalar durante cuánto tiempo y en qué forma garantizará el suministro de los repuestos.

### **40. (NO APLICA) CATÁLOGOS DE INSUMOS OFERTADOS.**

Fichas técnicas o material impreso que contenga información técnica del insumo o material para la prestación del servicio, objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1**.

### **41. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

La proposición debe tener una **vigencia de 60 días naturales** contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones conforme el **Anexo 13 y Anexo 14**.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

#### **42. COMUNICACIONES CON LA EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA COMERCIAL SURESTE.**

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet, salvo en el caso previsto en el punto **47.7** de ésta convocatoria.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la Auditoría Interna de tal intención para los efectos procedentes.

#### **43. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.**

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y la Auditoría Interna, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **Anexo 13**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del Artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y en su caso las muestras que hubieren entregado.

#### **44. (NO APLICA) DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA COMERCIAL SURESTE, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

#### **45. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

El licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

45.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

- 45.1.1. Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.
- 45.1.2. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- 45.1.3. Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.
- 45.1.4. Se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual el licitante deberá apegarse a lo indicado en el punto “6.3 Envío y firma de proposiciones” de la “*Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*” emitido por la Secretaría de la Función Pública (se anexa electrónicamente a esta convocatoria), el no hacerlo en estos términos originará que la propuesta del licitante sea desechada.

En este sentido, se aclara que de acuerdo al procedimiento de la “*Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*” los archivos que deben de firmarse con la FIEL que emite el SAT son el resumen de la propuesta técnica y el resumen de la propuesta económica, los cuales deben ser cargados en el apartado correspondiente con la extensión

“.p7m”. Lo cual es independiente a la carga de sus propuestas en los formatos establecidos en el numeral 45.1.3. Ambas actividades son obligatorias.

- 45.1.5. El programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
  - 45.1.6. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar **encriptado a causa de haber sido firmados electrónicamente** cuando no les sea requerida esta condición o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
  - 45.1.7. Para lo cual los licitantes deben cargar sus proposiciones en los apartados indicados para ello en el procedimiento de CompraNet, ya que no se aceptarán proposiciones enviadas a través del apartado de mensajes del mismo sistema;
  - 45.1.8. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
  - 45.1.9. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante desechará la proposición.
  - 45.1.10. Si del documento que integra la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desecheda.
  - 45.1.11. La proposición no debe contener textos entre líneas o tachaduras, lo cual será motivo de desechamiento.
- 45.2. El licitante debe incluir como parte de su proposición técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la convocante, **Anexo 13** el cuestionario de información general resumida, en el **Anexo 14** con la información solicitada y una breve descripción de los bienes y/o servicios, cantidades, precios totales, etc.

#### **46. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

- 46.1. No presentar la proposición en idioma español establecido en el **punto 5**;
- 46.2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el **punto 10**;



- 46.3. Presentar partidas incompletas, de acuerdo con el **punto 11**;
- 46.4. Presentar dos o más proposiciones en contravención al **punto 22**;
- 46.5. No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo a los puntos **34.1.7 y 49.7**
- 46.6. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica de acuerdo al **punto 25**;
- 46.7. Presentar una condición de entrega y/o plazo distinto al establecido en el punto **35.1. y Anexo 1**;
- 46.8. Que su proposición no cumpla con la condición de precio establecida, en el **punto 36**;
- 46.9. No indicar la información de precios, solicitada en las columnas de los anexos del **punto 36.1**;
- 46.10. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada en el **punto 37**;
- 46.11. **(NO APLICA)** No entregar los catálogos de insumos solicitados en el **punto 40**;
- 46.12. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado, en el **punto 41**;
- 46.13. Presentar la proposición con textos entre líneas, tachaduras, de acuerdo al **punto 45.1.11**;
- 46.14. Presentar la propuesta técnica y económica sin la firma electrónica de la persona facultada para ello de acuerdo al **punto 45.1.4**;
- 46.15. No presentar la declaración de nacionalidad, de acuerdo al **punto 49.2**;
- 46.16. No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo al **punto 49.4**;
- 46.17. No presentar declaración de integridad, de acuerdo con el **punto 49.5**;
- 46.18. No presentar la carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta en su caso, de acuerdo al **punto 49.6**; así como no presentar de manera individual las declaraciones a que se refiere el **punto 22** de esta convocatoria;
- 46.19. No presentar declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el **punto 49.8**;
- 46.20. No presentar declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el **punto 49.9**;
- 46.21. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
- 46.22. **En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de las hojas**

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad de acuerdo al **puntos 45.1.9**

- 46.23. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma de acuerdo al **puntos 45.1.10**
- 46.24. En caso que los archivos que el licitante envió a través del sistema CompraNet 5.0 no puedan ser abiertos por la convocante de acuerdo al **punto 45.1.6 y 45.1.7** de esta convocatoria de licitación.
- 46.25. Que su proposición no cumpla con la condición de pago establecida, en el **punto 54**;
- 46.26. Que los precios ofertados sean no aceptables o no convenientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento.
- 46.27. No presentar el cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 34.2.2 y 45.2
- 46.28. No presentar el escrito en el que manifiesta el licitante estar al corriente en sus obligaciones patronales y tributarias de acuerdo a lo establecido en el punto 34.1.13, y 56.
- 46.29. No presentar el escrito libre mediante el cual manifieste que conoce y acatara el contenido de las normas de seguridad de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste de acuerdo al punto **34.1.14**.
- 46.30. Que el escrito en el que manifiesta el licitante estar al corriente en sus obligaciones patronales y tributarias de acuerdo a lo establecido en el punto 34.1.13, y 56, no contenga toda la información requerida en dicho formato.
- 46.31. **(NO APLICA)** Que la información presentada en los catálogos no coincida con las características de su propuesta técnica detallada con base en lo solicitado en el en el anexo 1 de la convocatoria.
- 46.32. Presentar la misma plantilla de trabajadores en más de una partida (mismas personas o documentación de las mismas personas) de acuerdo a lo establecido en el numeral 34.1.16.
- 46.33. No presentar la manifestación, mediante el cual, el licitante da su anuencia para que las autoridades el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y/o sus empresas productivas subsidiarias la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo con el **punto 59**.
- 46.34. No presentar copia de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, de acuerdo a lo solicitado en el **numeral 34.1.17**

## CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 47. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

- **Método de evaluación Binario:** Debido a que los servicios requeridos están estandarizados en el mercado por las normas o especificaciones establecidas en cada partida en el **anexo 1** de esta convocatoria y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación es la del precio más bajo. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando lo establecido en el Artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 51 de su Reglamento.
- {De puntos o porcentajes. En el **ANEXO 1A y 1B** de esta convocatoria se definen los rubros y subrubros de las proposiciones técnica y económica. **NO APLICA.**}
- {De evaluación de costo beneficio. En el **anexo 1** de esta convocatoria se definen los requerimientos. **NO APLICA.**}

47.1. Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **Anexo 1**.

47.2. Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo 1** puede cotizarse una o varias de ellas.

47.3. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

47.4. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

47.4.1. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

47.4.2. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

47.5. En la evaluación técnica:

47.5.1. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **Anexo 1** de esta convocatoria conforme a características y especificaciones señaladas.

- 47.5.2. La documentación indicada en los numerales **34.1**;
- 47.6. En la evaluación económica:
- 47.6.1. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- 47.6.2. {Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia; **(NO APLICA)**}
- 47.6.3. Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 36;
- 47.6.4. Aceptación de las condiciones de pago;
- 47.6.5. Vigencia de la proposición;
- 47.6.6. La documentación indicada en el numeral 34.2
- 47.7. A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los servicios indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área contratante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

#### **48. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- 48.1. {La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio **(NO APLICA)**}
- 48.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo considerando lo establecido en el Artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 51 de su Reglamento, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
- 48.3. Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo considerando lo establecido en el Artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 51 de su Reglamento, entendiendo como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el **punto 36**;

- 48.4. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- 48.5. De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPÝMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante de la Auditoría Interna; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.
- 48.6. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

#### **49. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.**

Los licitantes deberán entregar junto su proposición.

- 49.1. **ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**  
Documento solicitado en el **punto 25**;
- 49.2. **DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.**  
El escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta el licitante ser de nacionalidad mexicana, para cumplir con lo establecido en el **punto 2.4**;
- 49.3. **CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.**  
En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la convocante por escrito.
- 49.4. **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.**  
Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **Anexo 15**.
- 49.5. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**  
Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros

aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 16.**

49.6. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

En su caso, Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al **Anexo 17.**

49.7. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **Anexo 18.**

49.8. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **Anexo 19.**

49.9. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema, **Anexo 20.**

49.10. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 21.**

49.11. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA

Escrito donde manifiesten que por así convenir a sus intereses, acepta de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato, incluidas las notificaciones personales de inicio de rescisión administrativa y en su caso la correspondiente resolución y finiquito, le sean notificadas vía electrónica al correo electrónico manifestado por el propio licitante, pudiéndose también realizar notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX (Servicio Postal Mexicano), a la dirección manifestada por el propio licitante, dándose por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de

recibido dichos comunicados, de acuerdo con el **punto 48, Anexo 17.**

49.12. ANUENCIA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES.

Anuencia para que las autoridades el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y/o sus empresas productivas subsidiarias la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo con el **punto 59.**

## 50. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

50.1. OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

- 50.1.1. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste de contratos abiertos, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en apego a lo establecido en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF el día 23 de diciembre del 2016, en los términos de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF 23 de diciembre del 2016.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento

Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar de acuerdo a la normatividad vigente.

- 50.2. **RFC:** Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o moral,

50.3. **Original o copia certificada de los siguientes documentos:**

- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus

modificaciones;

- ii. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 50.4. **Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición:** facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder.
- 50.5. Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al licitante los originales o copias certificada
- 50.6. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere el **punto 50.1.5.** anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.
- 50.7. Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de proveedores de Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- 50.8. El(los) contrato(s) resultante(s) de este procedimiento se acompañará del documento "Declaración Ética EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste-Proveedores" **Anexo 31**, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante ganador y el servidor público que suscriba el contrato por parte de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, lo anterior como un compromiso ético de la empresa con sus proveedores".
- 50.9. **(NO APLICA)** La empresa que resulte ganadora, a la firma del contrato con esta EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste debe presentar el contrato por obra determinada firmado entre el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana. (SUTERM), de la sección sindical correspondiente; para efectos de poder ejecutar los trabajos en instalaciones de EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste o en su caso la anuencia sindical del sindicato único de trabajadores electricistas de la república mexicana. (SUTERM) de la sección sindical correspondiente de acuerdo al contrato colectivo de trabajo vigente, en base a la cláusula cuarta.

#### **INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación



y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en la Unidad de Responsabilidades de la Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias, ubicada en Río Lerma N° 302, Pisos 1 y 2, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los tribunales federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

### **FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **51. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Los formatos que facilitan la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

- 51.1. La sección técnica:
  - 51.1.1. Escrito informando la dirección del correo electrónico de acuerdo al **punto 49.3**;
  - 51.1.2. Manifestación del tipo de empresa de acuerdo al **punto 49.10**;
  - 51.1.3. Aceptación expresa para recibir correspondencia de acuerdo al **punto 55**.
- 51.2. La sección económica:
  - 51.2.1. Programa de entregas valorizado, **ANEXO 25 (NO APLICA)**;
  - 51.2.2. Proposición económica detallada.

### **CONSIDERACIONES ADICIONALES**

#### **52. PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES**

##### **52.1. PENALIZACIONES**

Las penas convencionales por atraso en las fechas de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, se aplicarán de conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP.

La aplicación de penas convencionales se realizará conforme a lo siguiente:

Se aplicará un factor diario de penalización de 0.5% del importe de los bienes o servicios entregados con atraso de acuerdo a la siguiente:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Donde:

pd: (0.5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbsepa: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En servicios, el importe máximo de penalización será del 10%.

El proveedor acepta que el importe que se genere por el concepto de penalización por el atraso en la entrega de los servicios, se le descuenten de las facturas que presente para su cobro, respecto del contrato derivado o de otros contratos, en cualquier área de Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

#### 52.2. DEDUCCIONES.

Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 Bis de la LAASSP se efectuarán las deducciones siguientes:

Se aplicará un factor de deducción de **3% sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad de las partidas o conceptos que integran el contrato**, el monto de las deducciones que en su caso resulten, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste lo descontará de la facturación que presente para cobro.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la entrega por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

En caso que el proveedor incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste S descuenta la deducción correspondiente de la facturación.

Se determina que después de tres incumplimientos a la prestación de cualquiera de los servicios notificados por escrito al prestador de servicios por el área solicitante de los mismos, se dará inicio al proceso de rescisión.

**En servicios**, el importe máximo de deducciones será del 10%.

Así mismo se aplicarán las deducciones siguientes:

Impuestos que se generen por la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, en los términos y condiciones establecidas en la Legislación Federal, Estatal o Municipal según aplique

### 53. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato **debe ser divisible** y constituirse en la misma moneda que establezca el contrato respectivo, a favor y a satisfacción de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, mediante:

- Fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.;

Siendo por un porcentaje del **10%** del importe del contrato sin considerar el IVA, por tratarse de **servicios**, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la convocante de la prestación del servicio, debiendo cumplir con el texto del **anexo 26**.

**(NO APLICA)** {Tratándose de contratos abiertos, la garantía de cumplimiento debe constituirse por el **10%** del monto total del contrato abierto sin considerar el IVA, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la convocante de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 48 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, debiendo cumplir con el texto del Anexo 26.

Para las órdenes de surtimiento que pudieran resultar derivado del contrato abierto, el proveedor deberá presentar endoso de fianza por ampliación al plazo, según texto del **anexo 26** modelo de **endoso A.**}

Para adiciones al contrato al amparo del artículo 52 de la LAASSP, el proveedor deberá presentar endoso de fianza por ampliación al plazo y al monto, según texto del **anexo 26** modelo de **endoso B.**

Los servicios amparados en esta licitación se consideran de:

a) Alta rotación y servicios

Esta garantía debe ser entregada por el licitante ganador la Oficina de PROCURA del Departamento de Administración y Recursos Humanos, **ubicado en Calle Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oax., a más tardar en la fecha de la firma del contrato.** El no presentarla en este plazo dará lugar a la **rescisión administrativa del contrato** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato, entre éstas: la entrega de los bienes o prestación de los servicios, responder por la calidad y/o vicios ocultos de los mismos durante **3 meses** después de la prestación del servicio. Si durante el plazo señalado dejan de ser idóneos para su uso normal, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, a su elección, podrá exigir su reparación o reposición o rescindir administrativamente el contrato.

Para la liberación de esta garantía se requerirá de comunicación escrita de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste a la afianzadora o al proveedor con copia a la afianzadora.

#### **54. CONDICIONES DE PAGO.**

Las políticas de pago que aplicará la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste para la facturación que se derive de la prestación de los servicios y el momento a partir del cual será exigible el pago serán las siguientes:

El licitante ganador deberá entregar los documentos que evidencien la correcta ejecución de los servicios realizados (**estimación**), al área usuaria responsable de la supervisión de los trabajos y administradora del contrato, dicha documentación deberá ser proporcionada posterior a la fecha de corte la cual será el último día de cada mes en que se realicen los servicios y la estimación deberá ir acompañada con la documentación que acredite la procedencia de su pago, **dentro de los 05 días naturales** siguientes a la fecha de corte de **lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas**;

en caso contrario la estimación se presentara en la siguiente fecha de corte, Dicha documentación consistirá en:

- 1.- Formato de entrega de servicios firmado por supervisor de la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICO de la Zona Comercial.**
- 2.- Factura de los servicios entregados en formatos XML y PDF al correo electrónico correspondiente la zona adjudicada, al momento en que entregue físicamente la documentación soporte.**
- 3.- Oficio de autorización de la fianza por el área Jurídica de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste.**
- 4.- Archivos de facturación electrónica en los formatos XML y PDF al correo electrónico del jefe de oficina de Servicios Generales de la zona a que corresponda el pago y para el caso de oficinas divisionales al Jefe de la Oficina de Servicios Generales Divisional, al momento en que nos envíe físicamente su documentación soporte.**
- 4.- Archivos de facturación electrónica en los formatos XML y PDF al correo electrónico correspondiente a cada una de las tesorerías de zonas adjudicadas de acuerdo a la siguiente tabla, al momento en que nos envíe físicamente su documentación soporte.**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DEL ÁREA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
1	Administración Gerencia Comercial Sureste	<a href="mailto:oficinista.caja@cfe.gob.mx">oficinista.caja@cfe.gob.mx</a>
2	Administración de la Zona Comercial San Cristóbal	<a href="mailto:martha.rivera@cfe.gob.mx">martha.rivera@cfe.gob.mx</a>
3	Administración de la Zona Comercial Tuxtla	<a href="mailto:sandra.gonzalez03@cfe.gob.mx">sandra.gonzalez03@cfe.gob.mx</a>
4	Administración de la Zona Comercial Oaxaca	<a href="mailto:joaquin.jimenez@cfe.gob.mx">joaquin.jimenez@cfe.gob.mx</a>
5	Administración de la Zona Comercial Los Ríos	<a href="mailto:julio.diaz05@cfe.gob.mx">julio.diaz05@cfe.gob.mx</a>
6	Administración de la Zona Comercial Tapachula	<a href="mailto:zully.malaga@cfe.gob.mx">zully.malaga@cfe.gob.mx</a>
7	Administración de la Zona Comercial Tehuantepec	<a href="mailto:facturas.digitales01@cfe.gob.mx">facturas.digitales01@cfe.gob.mx</a>
8	Administración de la Zona Comercial Villahermosa	<a href="mailto:analia.franco@cfe.gob.mx">analia.franco@cfe.gob.mx</a> <a href="mailto:vidaura.villegas@cfe.gob.mx">vidaura.villegas@cfe.gob.mx</a>
9	Administración de la Zona Comercial Chontalpa	<a href="mailto:jenny.bates@cfe.gob.mx">jenny.bates@cfe.gob.mx</a>
10	Administración de la Zona Comercial Huajuapán	<a href="mailto:uzziel.olea@cfe.gob.mx">uzziel.olea@cfe.gob.mx</a> ; <a href="mailto:edwin.perez@cfe.gob.mx">edwin.perez@cfe.gob.mx</a>

Entregado lo anterior al área usuaria responsable de la supervisión de los trabajos y administradora del contrato, este cuenta con un plazo máximo de **03 días hábiles** para su verificación, en su caso solicitud de corrección al proveedor y en su caso autorización, una vez autorizada la documentación, el área usuaria adicionará a lo proporcionado por el proveedor la documentación que se relaciona a continuación para ser entregada al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la Zona Comercial correspondiente y así iniciar el trámite de pago:

- 1.- Control de pago y recepción de estimaciones.
- 2.- Formato de autorización para el pago de estimaciones.
- 3.- Calculo de deducciones y penalizaciones en caso de que apliquen.
- 4.- Formato de acta de entrega recepción de servicios ejecutados (al finalizar los servicios término del contrato).

El importe de los servicios recibidos será pagado con recursos de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste a los **5 días naturales** contados a partir de la entrega de la documentación al área de Finanzas por parte del Administrador del Contrato, previa aceptación y autorización de la documentación soporte ya descrita. **En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, regresará las facturas al proveedor, indicando las deficiencias que deberá corregir el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de pago.**

El licitante ganador deberá tomar en cuenta que los servicios que no se ajusten a las especificaciones de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste se tomarán como no prestados o no ejecutados por lo que no procederá pago alguno por esos servicios. Asimismo, durante la vigencia del contrato que se derive el licitante ganador, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al **Instituto Mexicano del Seguro Social, y para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al Administrador del Contrato, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento, que formaran parte del expediente de administración y vigilancia de cumplimiento del contrato.**

El pago a los proveedores se realizará, vía transferencia electrónica de fondos, por lo que los licitantes deberán solicitar al Departamento de Fianzas para Oficinas Divisionales y al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la zona correspondiente, mediante el llenado del formato del **ANEXO 27**, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques, para lo cual indicarán la institución bancaria y el número de cuenta a la que requieren se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor, siempre y cuando dicha modificación se solicite al Departamento de Fianzas para Oficinas Divisionales y al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la zona correspondiente a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

La EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

Los proveedores podrán solicitar a la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, y la aceptación, del propio proveedor del descuento a efectuar en la factura por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. El proveedor deberá, solicitar esta condición por escrito, una vez que se realice la entrega y se presente el documento o la factura en la que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará,

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

en su caso, el descuento que determine el **Departamento de Administración y Recursos Humanos de la zona correspondiente a su solicitud.**

**Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste debe reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.**

**En caso que el proveedor incurra en atraso en la entrega de Insumos o prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste descuenta la pena convencional, deducción correspondiente o pago en exceso de las facturas que presente para cobro, respecto del contrato derivado o de otros contratos, en cualquier área de EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste.**

**Asimismo, durante la vigencia del contrato que se derive el licitante ganador, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al Administrador del Contrato, las constancias de cumplimiento, que formaran parte del expediente de administración y vigilancia de cumplimiento del contrato.**

**El proveedor deberá presentar las facturas para su revisión y trámite de pago de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Fianzas para Oficinas Divisionales y al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la zona correspondiente de cada una de las partidas fincadas de acuerdo a la siguiente tabla de dirección:**

**LISTA DE DIRECCIONES**

PARTIDA	NOMBRE DEL ÁREA	DOMICILIO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	CARGO	TELÉFONO
1	Departamento de Finanzas	Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca.	Lic. Juan Carlos Vargas Haro	Jefe Depto. Finanzas	(01 951) 50 20359
2	Administración de la Zona Comercial San Cristóbal	Calzada del Cementerio No. 16, Barrio de Fátima C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Ing. Martha Patricia Rivera Vidal	Jefe de Oficina Serv. Grales.	(01 967) 674 92 12 Cel. (045) 933 110 63 70
3	Administración de la Zona Comercial Tuxtla	Carretera Panamericana N° 5675, Col. Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez Chiapas	C.P. Sandra González Pazos	Administrador de Zona	(01961) 617 36 67
4	Administración de la Zona Comercial Oaxaca	Calle Humboldt 209 esq. Reforma, Col Centro C.P 68000	Ing Joaquín Jiménez Guzmán	Jefe de Oficina de Servicios Generales	(01951) 512 91 72
5	Administración de la Zona Comercial Los Ríos	Carretera Playas de Catazaja-Palenque km.27 Zona Norte Oriente Palenque, Chiapas, México CP. 29960	Lic. Julio Alejandro Díaz Narvaes	Jefe de oficina de Servicios Generales	(01 916) 345 81 04
6	Administración de la Zona Comercial Tapachula	Boulevard Antiguo Aeropuerto No.10, Col. Solidaridad 2000, C.P. 30798, Tapachula, Chiapas	C.P. Anel Zully Malaga Trinidad	Jefe de Oficina Administración	(01 962) 628 94 83

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA**  
**CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA**  
**COMERCIAL SURESTE**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO**  
**DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-**  
**E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

7	Administración de la Zona Comercial Tehuantepec	Carretera Panamericana Km. 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.	L.C. Juan Jerónimo Reyna Ortiz	Encargado de Oficina Recursos Humanos	(01 971) 712 72 40 Ext. 26404
8	Administración de la Zona Comercial Villahermosa	Av. Gregorio Méndez Magaña No 3117, Col. Atasta de Serra.	Lic. Paulina Gay Veloz, Lic. Cristina Martínez Pedraza	Jefe Oficina procura/auxiliar administrativo	(01 993) 310 91 14 y 310 91 15
9	Administración de la Zona Comercial Chontalpa	Calle Aquiles Calderón Marchena no. 110 colonia sección cuarenta, Cárdenas, Tabasco	Jenny Azucena Bates Bates	Admor.	(01 937) 372 79 33
10	Administración de la Zona Comercial Huajuapán	Azalea No. 2, Fracc. Jardines del Sur, Huajuapán de León. Oax. CP. 69007	Ing. Uzziel Ines Olea Hernández	Jefe de Dpto de Administración y Recursos Humanos	(01 953) 530 24 91

**Así mismo el licitante ganador acepta realizar las siguientes aportaciones:**

**2 al Millar de aportación al FIDE (dicha aportación es voluntaria pero deberá manifestarse por escrito la aceptación o no aceptación de dicha deducción, de no manifestarse nada no se aplicará dicha deducción).**

**En el alcance de la prestación de servicios de cada sub-partida se considerará de manera adicional lo siguiente:**

**Impuestos que se generen por la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, en los términos y condiciones establecidas en la Legislación Federal, Estatal o Municipal según aplique.**

#### **55. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra del proveedor, **cuando incurra en incumplimiento de alguno de los términos y condiciones del contrato que se derive de esta licitación o con sus obligaciones patronales y le sea notificado a la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste por la autoridad competente** y conforme al procedimiento regulado en el Artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

En el caso de rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados o servicios prestados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o prestación de servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste podrá determinar

no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste requiere que los licitantes como parte de su proposición presenten escrito donde manifiesten que por así convenir a sus intereses, acepta de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato, incluidas las notificaciones personales de inicio de rescisión administrativa y en su caso la correspondiente resolución y finiquito, le sean notificadas vía electrónica al correo electrónico manifestado por el propio licitante, pudiéndose también realizar notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX (Servicio Postal Mexicano), a la dirección manifestada por el propio licitante, dándose por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibido dichos comunicados. Para tal efecto los licitantes deben utilizar el formato del **ANEXO 28** de esta convocatoria.

#### **56. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL LICITANTE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Escrito en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, de INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que están obligados de acuerdo al **ANEXO 29**.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 85, fracción II, inciso c) de la Ley el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartirán con la Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren.

Las personas interesadas en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus empresas productivas subsidiarias deberán manifestar por escrito su anuencia para que las autoridades a que se refiere el párrafo anterior entreguen a dichas empresas cualquier información necesaria para comprobar los requisitos señalados en el precepto mencionado en el párrafo anterior.

#### **57. CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**

**(NO APLICA)** El licitante que resulte ganador, **antes de la firma del contrato con esta EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste** deberá de presentar el contrato por obra determinada firmado entre el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana. (SUTERM), de la sección sindical correspondiente; para efectos de poder ejecutar los trabajos en instalaciones de Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias. **o en su caso la anuencia sindical** del sindicato único de trabajadores electricistas de la república mexicana. (SUTERM) de la sección sindical correspondiente de



acuerdo al contrato colectivo de trabajo vigente, en base a la cláusula cuarta.

Así mismo el prestador de servicios realizara la aportación del 2.0% de Cuota Sindical sobre la Mano de Obra.

## 58. SEGURIDAD Y AMBIENTAL.

El licitante ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá ajustarse a los lineamientos y ordenamientos de seguridad incluyendo los ordenamientos marcados en el **capítulo 100 de Seguridad de la** Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias y en el **Reglamento de Seguridad para contratistas**; uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que en efecto le señale la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste incluyendo la **Guía de Especificación para Establecer Requerimientos Ambientales a los Proveedores y Contratistas**. Las Responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del licitante Ganador.

## 59. ANUENCIA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES.

La Ley de la Comisión Federal de Electricidad en su artículo 85 fracción II inciso c) establece las bases generales para determinar los requisitos mínimos que deberán cumplir los interesados en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, así como los mecanismos para su evaluación, mismos que deberán considerar, entre otros; el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

Así mismo, el Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad en su artículo 53 dispone que las personas interesadas en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias deberán manifestar por escrito su anuencia para que las autoridades el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren.

## TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, proveedor y sobre cerrado; tienen la connotación que le señala la Ley y su Reglamento

**Anticipo:** Pago adelantado que la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes o para la prestación de servicios.

**Auditoría Interna:** Instancia ejecutora del Comité de Auditoría de la CFE y, en su caso, las de sus empresas productivas subsidiarias.

**Convocatoria:** El presente instrumento donde se establecen los aspectos legales, administrativos, técnicos, económicos, financieros, etc., para la adquisición o, arrendamiento de los bienes, o la contratación de los servicios.

**Bienes de alta rotación:** Aquellos que se adquieren generalmente con especificaciones estándar del mercado, los mismos son de consumo rutinario, se consideran de fabricación en línea y la finalidad de su adquisición por las características del bien se obtiene con su recepción, sin requerir de otros bienes.

**Bienes de proyecto específico o de fabricación sobre diseño:** Aquellos que se adquieren con características y/o diseños específicos requeridos por las áreas solicitantes en la Entidad, generalmente consideran plazos mayores para su entrega por el proceso de fabricación de los mismos; la finalidad para el que son adquiridos se alcanza al ser incorporados a un sistema o proyecto determinado, es decir, al conjuntarse las distintas entregas de diferentes tipos de bienes y/o servicios considerados en el alcance del suministro y en caso de incumplimiento al contrato afectaría al resto del proyecto o sistema en su funcionamiento.

**Bienes informáticos:** Software comercial, sistemas operativos, lenguajes de programación, manejadores de bases de datos, aplicaciones verticales, software de comunicaciones, software específico asociado a la operación de cualquier equipo, equipo de telecomunicaciones, equipo de control y medición, equipo de cómputo y periféricos y en general, cualquier equipo con electrónica digital, así como servicios de desarrollo de sistemas o programación en general.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**Constancia de aceptación de prototipo:** Documento emitido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida un producto con los requisitos establecidos en las Especificaciones Normalizadas de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste o con Normas aplicables para aquellos productos de los cuales no exista Especificación Normalizada.

**Constancia de calificación de proveedor aprobado:** Documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los productos aprobados y la vigencia de su calificación.

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DDP:** (Delivered Duty Paid) Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido).

“Entregada derechos pagados” significa que la empresa vendedora entrega la mercancía cuando esta se pone a disposición de la compradora, despachada para la importación en los medios de transporte de llegada, preparada para la descarga en el lugar de destino designado. La empresa vendedora corre con todos los costos y riesgos que implica llevar la mercancía hasta el lugar de destino y tiene la obligación de despacharla, no sólo para la exportación, sino también para la importación y de llevar a cabo todos los trámites aduaneros.

Es muy recomendable que las partes especifiquen tan claramente como sea posible el punto en el destino acordado, puesto que los costos y riesgos hasta dicho punto son por cuenta del vendedor. Se recomienda al vendedor que proporcione contratos de transporte que se ajusten con precisión a esta elección. Si el vendedor incurre en costos según el contrato de transporte

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

que estén relacionados con la descarga en el lugar de destino, no tiene derecho a recuperarlos del comprador a menos que las partes lo acuerden de otro modo.

El IVA o cualquier otro impuesto pagadero a la importación son por cuenta de la empresa vendedora a menos que expresamente se acuerde de otro modo en el contrato de compra-venta.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Documentos de licitación:** Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

**Entidad, Organismo, Comisión, EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste,**

**Convocante:** la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste.

**Evaluación de proposiciones:** Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes presentadas en la sección técnica de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LAPEM:** Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste.

**Licitación:** Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

**Prácticas desleales de comercio internacional:** En su modalidad de disminución de precios o subsidios al comercio internacional, que consiste en introducir bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador.

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

**Precios variables:** Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registran a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la convocatoria a la licitación.

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**Proposiciones:** La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

**Reglamento:** Reglamento de la LAASSP.

**SAT:** Sistema de Administración Tributaria.

**SE:** Secretaría de Economía.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP que a solicitud de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.

**Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones.

**Unidad de Responsabilidades:** Instancia administrativa de la Secretaría de la Función Pública, a la que le corresponde la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias.

# ANEXOS

**LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA**
**ANEXO 1**
**LISTA DE SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA**

**Plazo de ejecución de los servicios para todas las partidas: 206 días naturales según corresponda, de lunes a domingo, incluidos días festivos, contados a partir del 01 de junio de 2017 al 23 de diciembre de 2017.**

**CONDICIONES DE ENTREGA: CON LOS ALCANCES DEL INCONTERM 2010 “DDP” (Delivered Duty Paid) EN EL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL Y ZONAS COMERCIALES, SAN CRISTÓBAL, TUXTLA, OAXACA, LOS RÍOS, TAPACHULA, TEHUANTEPEC, VILLEHERMOSA, CHONTALPA Y HUAJUAPAN.**

PARTIDA	ZONA	SOLSER	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
1	GERENCIA COMERCIAL SURESTE	600446077	1	Servicio de vigilancia de <b>24 horas, 1 elemento</b> , sin portación de arma de fuego	206	Días
2	SAN CRISTOBAL	600446077	1	Servicio de vigilancia de <b>12 horas, 7 elementos</b> , sin portación de arma de fuego.	206	Días
3	TUXTLA	600446077	1	Servicio de vigilancia de <b>12 horas, 1 elemento</b> , sin portación de arma de fuego.	206	Días
4	OAXACA	600446077	1	Servicio de vigilancia de <b>12 horas, 2 elementos</b> , sin portación de arma de fuego.	206	Días
		600446077	2	Servicio de vigilancia de <b>24 horas, 1 elemento</b> , sin portación de arma de fuego	206	Días
5	LOS RÍOS	600446077	1	Servicio de vigilancia de <b>12 horas, 1 elemento</b> , sin portación de arma de fuego.	206	Días
		600446077	2	Servicio de vigilancia de <b>24 horas, 2 elementos</b> , sin portación de arma de fuego	206	Días
6	TAPACHULA	600446077	1	Servicio de vigilancia de <b>12 horas, 6 elementos</b> , sin portación de arma de fuego.	206	Días
7	TEHUANTEPEC	600446077	1	Servicio de vigilancia de <b>12 horas, 2 elementos</b> , sin portación de arma de fuego.	206	Días
		600446077	2	Servicio de vigilancia de <b>24 horas, 2 elementos</b> , sin portación de arma de fuego	206	Días
8	VILLAHERMOSA	600446077	1	Servicio de vigilancia de <b>12 horas, 5 elementos</b> , sin portación de arma de fuego.	206	Días
		600446077	2	Servicio de vigilancia de <b>24 horas, 1 elemento</b> , sin portación de arma de fuego	206	Días
9	CHONTALPA	600446077	1	Servicio de vigilancia de <b>12 horas, 5 elementos</b> sin portación de arma de fuego.	206	Días
10	HUAJUAPAN	600446077	1	Servicio de vigilancia de <b>12 horas, 3 elementos</b> , sin portación de arma de fuego.	206	Días

**ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)**

Los SERVICIOS deberán cumplir con las especificaciones técnicas de la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS:



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

- 1.- REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS
- 2.- NORMAS DEL CAPITULO 100 (SEGURIDAD E HIGIENE)
3. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON OFICINAS EN EL MUNICIPIO EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS POR LA EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE, DEBERÁ AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

El licitante debe contar teléfono y red de radiocomunicación, que enlace a todos los servicios solicitados por esta EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE.

- **EL PERSONAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:**

- a) Escolaridad mínima preparatoria o equivalente.
- b) Contar con la cartilla del servicio militar nacional liberada.
- c) Ser mayor de 20 y menor de 40 años.
- d) Certificado médico avalado por institución de la Secretaría de Salud.
- e) Presentar prueba antidoping aprobada.
- f) Contar con habilidades físicas
- g) Estatura mínima al menos 1.70 mts.
- h) Experiencia mínima de 6 meses en el ramo de la seguridad privada.
- i) Buena presentación (Cabello recortado, sin barba, uñas recortadas y limpias)
- j) Facilidad de Palabra
- k) Original de Carta de antecedentes no penales emitida por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
- l) Entregar por cada elemento expediente personal que contenga documentación (Fotografía tamaño infantil, copias simples de: acta de nacimiento, CURP, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, comprobante de domicilio, certificado de preparatoria o equivalente, comprobante de alta y/o reingreso ante IMSS con número de afiliación, constancias de capacitación correspondientes al ramo de seguridad) debidamente cotejados con el original.

- **EQUIPO Y HERRAMIENTA POR CADA ELEMENTO**

1. Equipo de comunicación
2. Esposas
3. Gas lacrimógeno
4. Bastón eléctrico
5. Detector de metal
6. Pr-24
7. Lámpara de mano
8. Impermeable
9. Botas de hule
10. Radio de banda corta
11. Tabla de apoyo
12. Uniforme con el logotipo de la compañía que representa.



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

13. Uso de botas obligatorias como parte del uniforme.
14. Fournitura (cinturón).
15. Porta bastón.
16. Silbato
17. Gafete que muestre: nombre completo, número de afiliación al IMSS del trabajador, fotografía actual y el registro patronal de la empresa, C.U.R.P, R.F.C, tipo de sangre, alergias y padecimiento.
18. Bitácora, la cual al finalizar los servicios será propiedad de la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE.

El proveedor deberá disponer con la debida oportunidad de los materiales, equipos, y personal necesario para prestación del servicio, la falta de estos, se considera incumplimiento.

## HORARIO.

### Turno de 24 horas.

Para la partida 1, subpartida 1, Centro de Atención Regional, partida 4, subpartida 2, Zona Comercial Oaxaca, partida 5, subpartida 2, Zona Comercial Los Ríos, partida 7, subpartida 2, Zona Comercial Tehuantepec y partida 8, subpartida 2 Zona Comercial Villahermosa el relevo del personal de vigilancia oficialmente será a las 7:00 horas. Si alguno de ellos faltare por alguna eventualidad, el elemento en turno permanecerá hasta que llegue el elemento faltante y en caso contrario que no se presente el elemento que cubrirá el siguiente turno, después de una hora, el elemento que se encuentre al frente solicitara su sustitución por otro elemento a la empresa de vigilancia. **Un elemento de vigilancia no podrá estar más de 25 horas de servicio en turno corrido.**

### Turno de 12 horas.

Para la partida 2, subpartida 1, Zona Comercial San Cristóbal, partida 3, subpartida 1, zona comercial Tuxtla, partida 4, subpartida 1, Zona Comercial Oaxaca, partida 5, subpartida 1, Zona Comercial Los Ríos, partida 6, subpartida 1, Zona comercial Tapachula, partida 7, subpartida 1, Zona Comercial Tehuantepec, partida 8, subpartida 1, Zona Comercial Villahermosa, partida 9, subpartida 1, Zona Comercial Chontalpa y partida 10, subpartida 1, Zona Comercial Huajuapán: **El horario del personal de vigilancia para los fines de semana será entrando el día viernes a las 19:00 horas y saliendo el sábado a las 07:00 horas y para el domingo entrando el sábado a las 19:00 horas y saliendo el domingo a las 07:00 horas, y para los días de lunes a viernes a las 07:00 horas y concluirá a las 19:00 horas.**

## PROCEDIMIENTO.

El encargado de la vigilancia llevará una bitácora (que será proporcionada por la empresa de seguridad y pasará a ser propiedad de esta EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE) para el control de entradas y salidas de materiales y equipo, así como entradas y salidas del personal a las instalaciones.

Para permitir el acceso al personal al interior de las instalaciones resguardadas, deberá exigir le sea mostrado el gafete de identificación y la autorización correspondiente cuando se pretenda sacar algún equipo o material.



Para la ejecución de los servicios, el PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga en caso de defectos o vicios en la prestación de los servicios o daños y perjuicios ocasionados a la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE a la reparación del daño en un periodo máximo de 30 días naturales ocurrido el hecho".

Los vigilantes deberán portar siempre el mismo uniforme con logotipo de la empresa, el cual deberá estar siempre en las mejores condiciones de presentación y gafete de identificación en lugar visible de su uniforme, además que su comportamiento hacia los visitantes debe ser con respeto.

## RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

1. Se deberá considerar el cumplimiento de todas las normas de seguridad e higiene de la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE y de las consignas de guardias de seguridad para las instalaciones.
2. Vigilar los bienes muebles e inmuebles propiedad de la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE, con la finalidad de evitar que se cometan daños, robos y siniestros intencionales.
3. Prevenir daños que se pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles y al personal que labore o que se encuentre dentro de las instalaciones de la institución.
4. Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones de la institución que permita proporcionar en forma eficiente el servicio que presta.
5. Participar en dispositivos de seguridad, realizar rondines continuos, cumplir y hacer cumplir los reglamentos de seguridad, elaborar informes de incidencias o parte de novedades de forma diaria llevando control mediante bitácora incluyendo la entrada y salida de vehículos oficiales y personal de confianza; así mismo entregar al área de servicios generales reporte semanal de las mismas, todos los lunes a primera hora laboral. **las bitácoras serán proporcionadas por la empresa responsable de la vigilancia, debiendo ser del tipo libro florete a rayas con hojas foliadas.**
6. Acatar las consignas que se emitan por parte de la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE las cuáles serán entregadas a la firma del contrato respectivo, ya que estas podrán variar dependiendo de las actividades que se realicen en cada edificio.
7. El prestador de servicios efectuara una visita de supervisión a cada centro de trabajo de manera semanal (locales y foráneos), observando que el personal a su cargo cumpla con las funciones encomendadas, se desempeñe correctamente y se registre su visita en la bitácora correspondiente.
8. El personal de vigilancia deberá tener conocimientos de Seguridad e Higiene, plan de emergencia, rutas de evacuación y plan de seguridad.
9. El responsable por parte de la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE, para vigilar el cumplimiento de estas disposiciones, podrá efectuar las preguntas y pruebas necesarias para corroborar que el personal de vigilancia está completamente capacitado para la prestación del servicio. Al personal que no esté capacitado para ello, se solicitara se sustituya de inmediato, así mismo la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE podrá incluso solicitar la sustitución de un elemento que a su juicio se encuentre arriesgando el patrimonio de la institución.
10. En caso de alguna irregularidad en el orden o disciplina por parte de visitantes o trabajadores, el vigilante coordinara la decisión de adoptar un dispositivo de seguridad, según la situación táctica que se presente, en coordinación con el Jefe de Servicios Generales o responsable del edificio.
11. El elemento vigilante en caseta solicitara amablemente a toda persona ajena que desee ingresar a las instalaciones indique: motivo de su visita, identificación oficial, llevando una bitácora del registro de visitas

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

de entradas y salidas, y entregar las identificaciones al titular de estas hasta el momento de su retiro de las instalaciones.

12. Todos los trabajadores deberán de cumplir con los lineamientos en materia de Seguridad e Higiene establecidos en el Reglamento de Seguridad - Capítulo 100, mismo que se encuentra como anexo de las presentes bases de invitación.
13. Los traslados de personal al lugar donde se realizarán los servicios serán por cuenta del prestador de servicios, sin responsabilidad para la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE.
14. La salida de materiales, herramientas y equipos solo se permitirá si presenta pase de salida autorizado por el funcionario facultado para ello.
15. Llevar el control de los vehículos que quedan bajo resguardo en las instalaciones propiedad de la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS GERENCIA COMERCIAL SURESTE y reportar el día lunes a Servicios Generales aquellos vehículos que no pernocten cada fin de semana en el estacionamiento respectivo.
16. El prestador de servicios deberá realizar pruebas antidoping a los guardias de nuevo ingreso y cada dos meses a todo su personal, entregando estos resultados al área de Servicios Generales correspondiente.


Deberá tener asegurado a todo su personal ante el IMSS, para lo que entregara a esta CFE, copia del alta ante el IMSS, asimismo deberá anexar la Cédula de determinación de Cuotas del Seguro Social del proceso mensual y bimestral según corresponda, Resumen de Liquidación del Sistema Único de Autodeterminación con número folio, comprobante de pago y/o transferencia bancaria del pago del SUA, de lo contrario se considerara un incumplimiento y no se dará tramite al pago.

### TABLA DE DIRECCIONES DESTINO:

PARTIDA	DIRECCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<b>CENTRO DE ATENCION REGIONAL: CARRETERA SAN SEBASTIAN ETLA OAXACA.</b> ELEMENTO DE 24 HORAS.	1	Elemento
2	<b>EDIFICIO DE LA ZONA COMERCIAL SAN CRISTÓBAL: CALZADA EL CEMENTERIO NO. 16, COL. BARRIO DE FÁTIMA, C.P. 29264, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.</b> ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL OCOSINGO: 2º AV. SUR ORIENTE NO. 244-B, COL. BARRIO AEROPUERTO, C.P. 29950, OCOSINGO, CHIAPAS.</b> ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL COMITÁN: 2º PONIENTE SUR NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 30000. COMITÁN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.</b> ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL COMALAPA: 3A. AV. PONIENTE NORTE NO. 283 – C.P. 30140- FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.</b> ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>CAC SAN CRISTÓBAL: GENERAL UTRILLA NUM. 5, COLONIA CENTRO, C.P. 29200, SAN CRISTÓBAL, CHIAPAS</b> ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL CARRANZA: AV. CENTRAL NUM. 26, COL. CENTRO, C.P. 30200, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS.</b> ELEMENTO DE 12 HORAS0	1	Elemento
<b>AGENCIA COMERCIAL MARGARITAS: 2A CALLE SUR PONIENTE NUM. 3, COL. CENTRO, C.P. 30187, LAS MARGARITAS, CHIAPAS.</b> ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento	

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

3	<b>AGENCIA COMERCIAL CINTALAPA:</b> CARRETERA INTERNACIONAL ESQ 2 PTE S/N, C.P. 30400, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
4	<b>EDIFICIO DE ZONA ATENCIÓN A CLIENTES:</b> CALLE HUMBOLDT NÚM. 209 ESQ. REFORMA, COL CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAX. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL ETLA:</b> CENTENARIO NÚM. 21, VILLA DE ETLA, OAX. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>EDIFICIO CAV PERIFÉRICO:</b> AV. EDUARDO MATA ESQ. MANUEL FERNÁNDEZ FIALLO, COL. CENTRO, C.P. 68083, OAXACA, OAX. ELEMENTO DE 24 HORAS	1	Elemento
5	<b>AGENCIA COMERCIAL CIUDAD PEMEX:</b> MANZANA 4 LOTE 18, COL. AMPLIACIÓN OBRERA, CIUDAD PEMEX, TABASCO, C.P. 86700, ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL PALIZADA:</b> CALLE HIDALGO NO. 36, COL. CENTRO, C.P. 24200, PALIZADA, CAMPECHE ELEMENTO DE 24 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL MACUSPANA:</b> AV. ALATORRE ESQ. ABRAHAM BANDALA, S/N, COL. OBRERA, C.P. 86700, MACUSPANA, TABASCO. ELEMENTO DE 24 HORAS	1	Elemento
6	<b>AGENCIA COMERCIAL TAPACHULA CENTRO:</b> CENTRAL SUR Y 4A PTE. ESQ., COL. CENTRO, C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL TAPACHULA NORTE:</b> 9A AV. NORTE Y 31 PTE. ESQUINA, COL. 5 DE FEBRERO, C.P. 30710, TAPACHULA, CHIAPAS. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL HUIXTLA:</b> CARRETERA HUX-TAP KM1, C.P. 30660, HUIXTLA, CHIAPAS. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL ARRIAGA</b> 12A CALLE NORTE Y 2A AV. PTE, COL. CENTRO, C.P. 30450, ARRIAGA, CHIAPAS ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL MOTOZINTLA:</b> AV. CENTRAL NORTE NUM. 230, COL. CENTRO, C.P. 30900, MOTOZINTLA, CHIAPAS ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL TONALA:</b> CALLE COCOTEROS Y AV. ANAHUAC, COL. COCOTEROS, C.P. 30500, TONALA, CHIAPAS. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
7	<b>AGENCIA COMERCIAL UNION HIDALGO:</b> LEONA VICARIO NUM. 8, COL. CENTRO, C.P. 70150, UNION HIDALGO, OAXACA. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL TEQUISISTLAN:</b> CONSTITUCION S/N, COL. CENTRO, C.P. 70740, MAGDALENA TEQUISISTLAN, OAXACA. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>CENTRO DE ATENCIÓN SARABIA:</b> CARRETERA TRANSISMICA KM 174, COL. CENTRO, C.P. 70330, SAN JUAN GUICHICVI, OAXACA ELEMENTO DE 24 HORAS	1	Elemento
	<b>CENTRO DE ATENCIÓN SALINA CRUZ:</b> TUXPAN NUM. 23, COL. CENTRO, C.P. 70600, SALINA CRUZ, OAXACA ELEMENTO DE 24 HORAS	1	Elemento
8	<b>AGENCIA COMERCIAL TAPILULA:</b> AVENIDA CENTRAL SEGUNDA ESQUINA SUR PONIENTE S/N, COL. CENTRO, C.P. 29730, TAPILULA, CHIAPAS. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL VICENTE TACOTALPA:</b> AV. 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86870, TACOTALPA, TABASCO. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL VICENTE GUERRERO:</b> CALLE JUAREZ ESQ. JUAN ESCUTIA, VIENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL PICHUCALCO:</b> BOULEVARD PORFIRIO DÍAZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL FRONTERA:</b> RIVA PALACIO ESQ. JUÁREZ, COL. CENTRO, C.P. 86750, FRONTERA, TABASCO. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento

 <b>Suministrador de Servicios Básicos</b> <i>División Sureste</i>	<b>EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA</b> <b>CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA</b> <b>COMERCIAL SURESTE</b> <b>CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO</b> <b>DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-</b> <b>E169-2017 (LPNS-B107-1-17)</b>	52
--	---	----

	<b>AGENCIA COMERCIAL JALAPA:</b> FRANCISCO J. SANTA MARIA ESQ. HIDALGO NUM. 401, COL. CENTRO, C.P. 86850, JALAPA, TABASCO. ELEMENTO DE 24 HORAS	1	Elemento
9	<b>AGENCIA COMERCIAL PARAISO:</b> BUENOS AIRES 120 ESQ. GALEANA , COL. CENTRO, C.P. 86605, PARAISO, TABASCO. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL JALPA:</b> GREGORIO MÉNDEZ ESQ. VENUSTIANO CARRANZA. COL. CENTRO, C.P. 86200, JALPA DE MENDEZ, TABASCO ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL PLAN CHONTALPA:</b> CALLE 5 S/N POB. C-28 GREGORIO MÉNDEZ, COL. CENTRO, C.P. 86497, CARDENAS, TABASCO ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL COMALCALCO:</b> R. NORTE 1ª SECC. CARRET. COMALCO-PARAISO KM 1.0 , COL. RANCHERIA NORTE 1A SECCIÓN.C.P. 86650, COMALCALCO, TABASCO. ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL SANCHEZ MAGALLANEZ:</b> CALLE NACAJUCA ESQ. JALAPA, COL. CENTRO, C.P. 86480, CARDENAS, TABASCO ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
10	<b>AGENCIA COMERCIAL JUXTLAHUACA:</b> CALLE BENITO JUAREZ NUM. 508, COL. CENTRO, C.P. 69700, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL PUTLA:</b> PROLONGACIÓN DE TAMAULIPAS S/N, PARAJE LA CIENEGA, COL. POSTLAN, C.P. 71007, PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento
	<b>AGENCIA COMERCIAL MARISCALA:</b> IGNACIO MARISCAL NUM. 20, COL. CENTRO, C.P. 69250, MARISCALA DE JUAREZ, OAXACA ELEMENTO DE 12 HORAS	1	Elemento

## NOTAS DEL ANEXO 1:

- 1.- La asignación de esta adquisición se hará con base en la **partida completa**, no se aceptan proposiciones parciales.
- 2.- La cotización deberá incluir el **100%** de la partida indicada.
- 3.- El licitante ganador deberá cumplir con el Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución de CFE Capítulo 100 Sección 101 inciso F en sus puntos 1 y 2 que textualmente establece:

“ ...

1. *Todas las empresas ajenas a CFE que desarrollen trabajos en las instalaciones, tienen la obligación de cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad e Higiene aquí contenidas, que les resulten aplicables. Lo anterior deberá quedar expresado en el contrato de servicios correspondiente.*
2. *Es obligación del proveedor de servicios difundir entre sus trabajadores las reglas de Seguridad e Higiene que se mencionan en el punto anterior y dotarlos oportunamente de los equipos de protección adecuados. Todo el personal de campo del proveedor de los servicios deberá utilizar sin excepción su equipo de protección personal que consta como mínimo de: guantes de uso rudo, casco, gafas, chaleco reflector y calzado tipo industrial con casquillo protector de acero, además de cumplir con los requisitos de seguridad declarados en el Capítulo 100 de las normas de Seguridad de la CFE.*

...”

Dicho Reglamento se adjunta en archivo electrónico a este procedimiento dentro de CompraNet.

4. Se restringe a los prestadores de servicios el uso de logotipos de CFE y sus Empresas Productivas del Estado, en todo tipo de vehículos que sean utilizados para llevar a cabo trabajos vinculados con las actividades administrativas y operativas de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, así como portarlos en uniformes de sus trabajadores.



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

**SE ADJUNTA A LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN LOS SIGUIENTES ANEXOS EN VERSIÓN  
ELECTRÓNICA PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN:**

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE CAPÍTULO 100 CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD.**

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

**GUÍA DE ESPECIFICACIÓN PARA ESTABLECER REQUERIMIENTOS AMBIENTALES A LOS PROVEEDORES Y  
CONTRATISTAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante  
Legal del licitante**



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

**ANEXO 2 (NO APLICA)**

### ANEXO 3

#### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector **público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso

a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.



#### Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 4  
MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE SERVICIOS**

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la Empresa Productiva Subsidiaria CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA COMERCIAL SURESTE, representada por el (nombre del servidor público) en su carácter de (cargo designado CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA COMERCIAL SURESTE), a la que en lo sucesivo, se le denominará LA EMPRESA CONTRATANTE, y por la otra el prestador de servicios (nombre de la empresa: persona física o moral) en lo sucesivo EL PROVEEDOR, que se formaliza al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Debajo del Umbral de Servicios Electrónica** No. (Número asignado en CompraNet y número interno en LA EMPRESA CONTRATANTE)

Bajo el número de control interno de la Oficina de **PROCURA** de la Gerencia Comercial Sureste: \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
(\_/\_)

DECLARACIONES

**1- Declara la "EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA COMERCIAL SURESTE":**

**1.1.-** Es una Empresa Productiva Subsidiaria Suministradora de Servicios Básicos de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propia y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad así como lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo por el que se crea "EPS SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2016.

**1.2.-** Tiene por objeto proveer el Suministro Básico a que se refiere el artículo 48 y demás aplicables de la Ley de la Industria Eléctrica, en favor de cualquier persona que lo solicite. Deberá generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, según lo dispuesto en el artículo 2 del mencionado Acuerdo por el que se crea "EPS SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS"

**1.3.-** Para el cumplimiento del objeto CFE Suministrador de Servicios Básicos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º fracción IX del Acuerdo por el que se crea "EPS SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS", está facultada para celebrar convenios o contratos para la realización de actos relacionados con el suministro básico.

**1.4.-** El C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de la Empresa Productiva Subsidiaria de CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato en representación de la EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública No. \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, el cual está vigente en los términos en que fue otorgado, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas y así como al Cuadro Control de Facultades y Responsabilidades para la Ejecución de Actividades y Operaciones en el Ámbito de Oficinas Divisionales, así como también de conformidad con la circular No. 0001-2017 basado en el Acuerdo número CASSB-07/2016 aprobado por el Consejo de Administración de esta Subsidiaria misma que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de Diciembre de 2016.



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**1.5.-** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 bis fracc. II, 28 fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Debajo del Umbral de Servicios Electrónica No. Número asignado en CompraNet y número interno en LA EMPRESA CONTRATANTE), y que concluyó con el presente contrato a favor de EL PROVEEDOR.

**1.6.-** Como consecuencia a lo que refiere la declaración IV, se emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional Debajo del Umbral de Servicios Electrónica No. Número asignado en CompraNet y número interno en LA EMPRESA CONTRATANTE), que se notificó mediante acto público el día \_\_\_\_\_ y publicación en el sistema CompraNet.

**1.7.-** Para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la ejecución del objeto del presente contrato, el cual SE EJERCERÁ DEL PRESUPUESTO DE \_\_\_\_\_, como consta en la solicitud de servicio número 600\_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_ de la División Sureste.

**1.8.-** De acuerdo a lo que se establece en la solicitud de pedido 600\_\_\_\_\_, LA EMPRESA CONTRATANTE declara que, el servidor público del Área Solicitante que administrará y vigilará el cumplimiento de este contrato, será el \_\_\_\_\_.

Los antecedentes que dieron origen a esta contratación, se encuentran en el expediente del Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional Debajo del Umbral de Servicios Electrónica No. Número asignado en CompraNet y número interno en LA EMPRESA CONTRATANTE), en la Oficina de **PROCURA** de la Gerencia Comercial Sureste.

**DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

I.- Declara el \_\_\_\_\_, que su representada \_\_\_\_\_ se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita en la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario o corredor Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio con número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Declara \_\_\_\_\_ que cuenta con facultades legales necesarias para suscribir este contrato, otorgadas por su representada mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ levantada ante la fe del Notario o Corredor Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_.

O

I.- EL PROVEEDOR declara que su Registro Federal de Contribuyentes es el número \_\_\_\_\_, y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_ y acredita su personalidad con la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio No. \_\_\_\_\_, y clave de elector \_\_\_\_\_.

II.- EL PROVEEDOR declara que tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

humanos idóneos altamente especializados en la materia, para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

III.- EL PROVEEDOR declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la LAASSP y LOPSRM.

IV.- Para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, EL PROVEEDOR deberá presentar a LA EMPRESA CONTRATANTE previo a la firma del contrato o de las órdenes de surtimiento tratándose de contratos abiertos, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el D.O.F. el día 23 de diciembre del 2016, en los términos de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el D.O.F. 23 de diciembre del 2016, por cada uno de los contratos adjudicados.

V.- EL PROVEEDOR declara que: por así convenir a mis intereses, toda la correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato, incluidas las notificaciones personales de inicio de rescisión administrativa y en su caso la correspondiente resolución y finiquito, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección (ANOTAR LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA MANIFESTADA POR EL PROVEEDOR), pudiéndose también realizar las notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX (Servicio Postal Mexicano), a la dirección (ANOTAR LA DIRECCIÓN MANIFESTADA POR EL PROVEEDOR), dándome por notificado, independientemente de quien acuse de recibido dichos comunicados.”.

VI.- EL PROVEEDOR declara que: se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, de INFONAVIT, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que está obligado.

#### ALCANCE DE LA PRESTACIÓN:

El alcance de la prestación y ejecución de los servicios que a continuación se indican será descriptivo más no limitativo de conformidad con lo establecido en su contenido anexo.

Expuesto lo anterior, LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

#### C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato es que EL PROVEEDOR preste a LA EMPRESA CONTRATANTE los servicios que a continuación se describen: "\_\_\_\_\_".

Los servicios se realizarán de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1 de la convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Debajo del Umbral de Servicios Electrónica No Número asignado en CompraNet y número interno en LA EMPRESA CONTRATANTE).

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR al aceptar el contrato deberá ponerse en contacto con el Departamento de Tráfico Divisional al teléfono (01 951) 5020352 para tratar lo relacionado, en su caso, con: a).- plazo de ejecución, b).- reprogramación de ejecución, c).-solicitud de prórrogas, d).- solicitud de modificaciones al contrato, e).- rescisiones f).- prestación del servicio, y g).- con el cumplimiento de cualquier requisito establecido en la convocatoria, Junta de Aclaraciones y el Clausulado de este Contrato.

Toda comunicación con LA EMPRESA CONTRATANTE a partir de que se hace la formalización del contrato, únicamente será por escrito y a través del departamento de Tráfico Divisional al teléfono (01 951) 5020352.

EL PROVEEDOR deberá manifestar por escrito en un período no mayor a 5 (cinco) días naturales contados a partir de la



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

fecha en que suscriba el contrato, cualquier desacuerdo o aclaración al mismo. Después de dicho plazo el contrato se considerará plenamente aceptado en todos sus términos y condiciones con sus anexos. Este contrato no tendrá validez si presenta tachaduras, marcas, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

TERCERA.- PLAZO. El plazo de ejecución de los servicios será de \_\_\_\_\_.

CUARTA.- IMPORTE. LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que el importe total de este contrato es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a este importe se le aplicarán las deducciones y retenciones correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable.

EL PROVEEDOR OFRECE O NO OFRECE DESCUENTO ALGUNO.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que realizará.

QUINTA.- PRECIOS Las partes están conformes en que los precios pactados para este contrato son FIJOS y en MONEDA NACIONAL (pesomex), por lo que no procederá ajuste en el precio.

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, por lo que no procederá ningún ajuste en el precio.

SEXTA.- IMPUESTOS. El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que LA EMPRESA CONTRATANTE realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el pago de los servicios objeto del presente contrato, se pague mediante la formulación de facturas que abarcarán los conceptos de servicios efectivamente realizados.

**EL PROVEEDOR** deberá para que el trámite se realice oportunamente, deberá anexar a sus facturas: a) evidencia de recepción de los servicios a entera satisfacción por el Área Solicitante; b) copia de este contrato; c) original de la factura debidamente autorizada, e) copia de las modificaciones al contrato, en su caso, f) archivos de facturación electrónica en los formatos XML y PDF a los siguiente correo electrónico: facturas.digitales@cfe.gob.mx., al momento en que nos envíe físicamente su documentación soporte y g) Original de carta de datos bancarios firmada por el Representante Legal; h) copia de la garantía en los términos solicitados.

En la factura correspondiente se identificarán los servicios con:

- a) Número del contrato.
- b) Número de remisión, en su caso.
- c) Cantidad y descripción de cada partida.
- d) La(s) factura(s) deberá(n) cumplir con lo señalado en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación.

EL PROVEEDOR acepta que el pago de los servicios estará condicionado, proporcionalmente, al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar a LA EMPRESA CONTRATANTE por concepto de aplicación de penas convencionales y deducciones en su caso conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda y vigésima tercera de este contrato.

LA EMPRESA CONTRATANTE podrá descontar a EL PROVEEDOR, las penas convencionales de la documentación que éste presente para los efectos del pago.



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

Para que LA EMPRESA CONTRATANTE proceda al pago de los servicios prestados, EL PROVEEDOR deberá presentarle la factura correspondiente, la cual será autorizada, por el \_\_\_\_\_, o la persona que LA EMPRESA CONTRATANTE designe, dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que las facturas entregadas por EL PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, LA LA EMPRESA CONTRATANTE, dentro los tres días naturales siguientes al de su recepción, lo indicará por escrito a EL PROVEEDOR y hasta que EL PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del período al que refiere el siguiente párrafo.

LA EMPRESA CONTRATANTE cubrirá a EL PROVEEDOR el importe de sus facturas será a los \_\_\_\_\_ días naturales, posterior a la aceptación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, LA EMPRESA CONTRATANTE, a solicitud de EL PROVEEDOR, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa prevista por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL PROVEEDOR.

En el evento de que EL PROVEEDOR haya recibido pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa prevista por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA EMPRESA CONTRATANTE.

OCTAVA.- LUGAR DE PAGO. LA EMPRESA CONTRATANTE pagará a EL PROVEEDOR, las facturas por la prestación de los servicios realizados, en la oficina de Tesorería de la Zona \_\_\_\_\_, ubicado \_\_\_\_\_. Teléfono \_\_\_\_\_.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS. **LA EMPRESA CONTRATANTE** podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, en favor de cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, en cuyo caso deberá notificar por escrito a **EL PROVEEDOR** la cesión parcial o total de derechos y obligaciones, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración del contrato de cesión correspondiente, indicando toda aquella información que resulte necesaria para la adecuada ejecución del presente Contrato.

Cuando los bienes o servicios material del Contrato involucren licencias, se entenderá que las mismas tendrán el carácter de no exclusivas, por lo que **EL PROVEEDOR**, con la firma del presente Contrato, otorga su autorización para que **LA EMPRESA CONTRATANTE** la transmita o ceda a cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales.

**LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** acuerdan que la cesión o transmisión de las licencias u otro derecho exclusivo, no representará un costo adicional para **LA EMPRESA CONTRATANTE**, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia expresamente a cualquier retribución por este motivo.

**EL PROVEEDOR** no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro.

**EL PROVEEDOR** solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, en cuyo caso **EL PROVEEDOR** (Cedente) deberá solicitar y contar con el consentimiento previo por escrito del (Área de Finanzas) cuya dirección es \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ de LA EMPRESA CONTRATANTE (Deudor), de acuerdo al Artículo 46 de la LAASSP. Dicha conformidad o su negatividad, se comunicará a **EL PROVEEDOR** (cedente) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que éste hubiere



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

presentado al área de finanzas la solicitud correspondiente.

En caso de otorgarse surtirá efectos a partir de que se haga exigible la obligación de pago de LA EMPRESA CONTRATANTE, como se establece en la Cláusula SEPTIMA de este instrumento.

En caso de rechazo, LA EMPRESA CONTRATANTE se obliga a comunicar por escrito a EL PROVEEDOR las causas del mismo.

Cualquier expresión o estipulación contenida en la oferta o los anexos de este Contrato que resulte contraria a lo estipulado en esta cláusula, se tendrá por no puesta.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

Garantía de Cumplimiento del Contrato y de Calidad de los Servicios, será **DIVISIBLE** en razón de que los servicios que se entreguen, no requieren características especiales para su utilización, aprovechamiento o funcionamiento, en consecuencia la garantía se hará efectiva por la parte incumplida de la obligación garantizada.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, incluyendo la calidad de los servicios, EL PROVEEDOR deberá presentar ante LA EMPRESA CONTRATANTE **a más tardar en la fecha de la firma del contrato**, una póliza de fianza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada por la SHCP en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor y a satisfacción de LA EMPRESA CONTRATANTE por un 10% del importe total del presente contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato por el licitante.

La fianza se otorgará en los términos del documento que como **Anexo 15** se encuentra en los Requisitos y Condiciones, por un periodo de \_\_\_\_\_ meses.

Para las posibles adiciones a este contrato al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR deberá presentar endoso de fianza por ampliación al plazo y al monto.

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la fianza respectiva en los términos pactados, LA EMPRESA CONTRATANTE podrá declarar la rescisión administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el evento de que las partes celebren un convenio modificatorio al contrato, EL PROVEEDOR se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

**DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.** La relación derivada de la ejecución de los servicios, objeto del presente contrato, se establecerá con EL PROVEEDOR por conducto del \_\_\_\_\_, Representante Legal y por parte de LA EMPRESA CONTRATANTE a través del \_\_\_\_\_, en su carácter de Jefe \_\_\_\_\_ de la División Sureste, o de otro representante que LA EMPRESA CONTRATANTE designe por escrito.

**DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

LA EMPRESA CONTRATANTE: ubicado en calle Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono (01951) 50 20 359.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos

**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. LA EMPRESA CONTRATANTE representada por el \_\_\_\_\_ de la División Sureste, es la designada para administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y supervisar los servicios con la periodicidad requerida.

Si los servicios inspeccionados no se ajustaran a las normas, especificaciones y plazos de ejecución (periodicidad), indicados en este contrato, LA EMPRESA CONTRATANTE no los aceptará y aplicará las deducciones y penalizaciones a las que haya lugar, lo cual podrá originar la cancelación de volúmenes o conceptos de trabajo no prestados o el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

EL PROVEEDOR deberá tomar en cuenta que los servicios que no se ajusten a las especificaciones de LA EMPRESA CONTRATANTE se tomarán como no prestados o ejecutados por lo que no procederá pago alguno por esos servicios.

DÉCIMA CUARTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE. En virtud de ser el presente un contrato intuitu personae, EL PROVEEDOR solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas y/o contra-recibos que se generen en los términos del presente contrato, con la autorización previa y por escrito de LA EMPRESA CONTRATANTE.

DÉCIMA QUINTA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS. EL PROVEEDOR garantiza a LA EMPRESA CONTRATANTE que los servicios objeto del presente contrato serán de óptima calidad y en el evento de que tengan deficiencias, errores o sean de mala calidad se obliga a tomar las medidas conducentes para corregir dichas deficiencias, errores o mala calidad en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del momento en que le sean reportados por LA EMPRESA CONTRATANTE dichos defectos, sin que se tenga derecho a efectuar cargo adicional alguno a la contraprestación pactada en la cláusula cuarta.

DÉCIMA SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR. (NO APLICA) EL PROVEEDOR conviene que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que resulten de los servicios objeto de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de LA EMPRESA CONTRATANTE, comprometiéndose a coadyuvar con ella para registrarlos ante el órgano competente, ya sea nacional o extranjero.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS. EL PROVEEDOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione LA EMPRESA CONTRATANTE, ni los datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de LA EMPRESA CONTRATANTE, toda vez que dicha información, datos y resultados son propiedad de esta última, aunado a que los referidos servicios contienen aspectos de naturaleza confidencial, cuya difusión pudiera comprometer información estratégica de LA EMPRESA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato, observe la confidencialidad pactada en el mismo.

En el caso de que EL PROVEEDOR sea el que otorgue información confidencial a LA EMPRESA CONTRATANTE para la realización del objeto del contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PROVEEDOR conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de LA EMPRESA CONTRATANTE, en relación con los servicios objeto de este contrato.



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. LA EMPRESA CONTRATANTE podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor en cuyo caso LA EMPRESA CONTRATANTE únicamente pagará aquellos que hubieren sido efectivamente prestados y EL PROVEEDOR reintegrará los anticipos no amortizados.

Para tales efectos, LA EMPRESA CONTRATANTE emitirá un oficio, el que deberá ser signado de conformidad por EL PROVEEDOR, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios, y el plazo de suspensión a cuyo término podrá iniciarse la rescisión del contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a LA EMPRESA CONTRATANTE, ésta pagará a EL PROVEEDOR los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes convienen en que LA EMPRESA CONTRATANTE podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato de conformidad al artículo 54 de la LAASSP.

En este aspecto, LA EMPRESA CONTRATANTE emitirá un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, la terminación anticipada se producirá cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios, y se comunicará mediante aviso que por escrito entregue LA EMPRESA CONTRATANTE a EL PROVEEDOR con cinco días naturales de anticipación a que surta sus efectos la terminación.

En este supuesto, LA EMPRESA CONTRATANTE reembolsará a EL PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

Asimismo, LA EMPRESA CONTRATANTE pagará a EL PROVEEDOR los servicios efectivamente devengados a la fecha en que, en su caso, se dé por terminado el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LA EMPRESA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando EL PROVEEDOR incumpla con las obligaciones a su cargo.

Cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato que se celebre. LA EMPRESA CONTRATANTE en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que a EL PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, LA EMPRESA CONTRATANTE resolverá considerando los argumentos y pruebas que haya hecho valer EL PROVEEDOR notificando al mismo lo procedente dentro de los quince días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta de EL PROVEEDOR.

Cumplido lo anterior, LA EMPRESA CONTRATANTE podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato y el pago de las penas convenidas en el mismo, en su caso; o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el contrato. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada.

Cuando LA EMPRESA CONTRATANTE determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en los párrafos anteriores, en tanto que si es EL PROVEEDOR quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

y obtenga la declaración correspondiente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.** Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones de EL PROVEEDOR con la ejecución del presente contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley en la materia, así como lo establecido en el numeral 114 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CFE, se efectuarán las deducciones siguientes:

Se aplicará un factor de deducción de \_\_\_\_% sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad de las posiciones o conceptos que integran el contrato, el monto de las deducciones que en su caso resulten, LA EMPRESA CONTRATANTE descontará de la facturación que presente para cobro.

**VIGÉSIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, las partes convienen en que EL PROVEEDOR se hará acreedor a una pena convencional equivalente al 0.5% del valor de los servicios no prestados oportunamente, por cada día de demora, sin que el monto de la pena estipulada, exceda el 10% de los servicios no prestados oportunamente, como se establece en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la entrega por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

En caso que el proveedor incurra en atraso en la entrega de bienes o prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que LA EMPRESA CONTRATANTE descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

**VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las partes acuerdan que el presente contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA QUINTA.- Vigencia de la oferta:** \_\_\_\_ días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la cotización.

**VIGÉSIMA SEXTA.- ACUSE DE RECIBO.** El acuse de recibo del presente contrato será entregado por el representante legal de la empresa, al momento de firmar el contrato en las instalaciones de la comisión federal de electricidad.

En caso de no asistir el representante dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, la empresa licitante se hará acreedora a la aplicación de las sanciones que indica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.** Al presente contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, los lineamientos que en dichas materias ha publicado en el Diario Oficial de la Federación la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a las demás Leyes aplicables a la actividad de las entidades paraestatales, tratándose de una Licitación Pública Nacional Debajo del Umbral de Servicios Electrónica y documentos relacionados con el procedimiento que dio origen a este instrumento, los que se tienen por reproducidos formando parte integrante de este contrato.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.** Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 5  
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional:.....

**EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
PRESENTE.**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ *(persona física o moral)*

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 25.



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

ANEXO 6 (NO APLICA)  
REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS  
LAS EMPRESAS Y LOS BIENES



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 7  
ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional:.....

\_\_\_\_\_  
(Nombre) \_\_\_\_\_, Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_ (Persona física o moral ) \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre y domicilio del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 8 (NO APLICA)**



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 9  
LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD Y UNIDAD</b>	<b>PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO</b>	<b>IVA DE LA FACTURACIÓN</b>	<b>PAIS DE ORIGEN</b>
(1)	(2)	(3)	(4)	(8)	(9)
TOTALES:					

NOTA: INDICAR LOS TOTALES POR CADA PARTIDA.



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 10 (NO APLICA)**

**ANEXO 11 (NO APLICA)**





**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 12 (NO APLICA)**



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

## ANEXO 13

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha de expedición:.....

Licitación Pública Nacional:.....

**EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación y sus especificaciones, los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones de las cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (breve descripción de los bienes o servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al ...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de..... días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

**PERSONA FÍSICA**

Nombre: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).....

**PERSONA MORAL**

Nombre o razón social: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

**ANEXO 14  
CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA**

Lugar y fecha de expedición:.....  
Licitación Pública Nacional:.....

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:  
\_\_\_\_\_
2. Precios: fijos ( ) variables ( )
3. Vigencia de la proposición: \_\_\_\_ días naturales
4. Importe total cotizado (sin IVA): \$ \_\_\_\_\_ (en la moneda ofertada) \_\_\_\_\_ (con letra).
5. Plazo de pago: \_\_\_\_\_ días naturales.
6. Plazo de entrega: \_\_\_\_\_
7. Lugar y condición de entrega: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
8. ¿Se ofrece financiamiento? sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_ porcentaje: \_\_\_\_\_
9. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:  
\_\_\_\_\_
10. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 15  
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional: .....:.....

**EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
PRESENTE**

**PERSONA FÍSICA**

*(Nombre del que se suscribe)*, R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

---

**NOMBRE Y FIRMA**



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 16  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación Pública Nacional: \_\_\_\_\_

**EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO 17  
CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación pública Nacional: .....

**EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
PRESENTES**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación No. .... que ha sido emitida en CompraNet por la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste el.....de.... .....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en ..... o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a Auditoría Interna, región Sureste.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar

al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.

d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.

e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fecha a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_.

Nombre del licitante

\_\_\_\_\_  
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

---

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

---

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**Nota 1:** En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**Nota 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.





**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 18  
ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA No: .....**

México, D. F., a

(No. de referencia del escrito)

**EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública No.....

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 24.1, respectivamente, de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE**

---

Firma



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

ANEXO 19

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE COMISIÓN FEDERAL  
ELECTRICIDAD Y/O SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS.

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional: .....

EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el **punto 13.** de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste aplicables, que se mencionan en el **Anexo 1**; así como los "*Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos*", de fecha: noviembre de 2010.

---

Nombre, Cargo y Firma del  
Representante Legal del Licitante



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 20  
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional: .....

**EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
PRESENTE**

*(Nombre del que suscribe)* en mi carácter de *(el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa)* *(nombre o razón social)*, declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

**Atentamente**

**Nombre y Firma**



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

ANEXO 21  
DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ (1)

EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

## **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique:

1. Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 22 (NO APLICA)**



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

## ANEXO 23

(Deberán consultarse de conformidad a las indicaciones en el **punto13** de esta convocatoria.)



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

ANEXO 24 (NO APLICA)





**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 25 (NO APLICA)  
PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO**

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: .....

DESCRIPCIÓN DE LAS ENTREGAS		CANTIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO		VALOR DE LAS ENTREGAS (EN EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITADO POR LA EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA COMERCIAL SURESTE) EN LA MONEDA COTIZADA
PARTIDA	MATERIAL O EQUIPO	CANTIDAD	TIEMPO REQUERIDO POR LA EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA COMERCIAL SURESTE S Y GARANTIZADO POR EL LICITANTE	IMPORTE

IMPORTE TOTAL: \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(CON LETRA)

NOTA: Este programa constituirá el documento base para efectuar los pagos, por lo que no será modificable, salvo por acuerdo entre las partes.



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

## ANEXO 26

### Términos de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato (servicios)

IMPRESO	MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA (A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del artículo 36, Ramo Administrativo, Subramo Proveeduría de la <b>Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas</b> , se constituye en fiadora hasta por la suma de: \$ _____ ( _____ )
---------	---

que representa el \_\_\_\_% ( \_\_\_\_\_ por ciento) del valor del contrato que adelante se indica.

Ante: LA EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, para garantizar por (nombre, denominación o razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_; el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato N° \_\_\_\_\_, suscrito el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, con la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, relativo a (indicar los servicios de acuerdo con la cláusula de objeto). La afianzadora expresamente acepta que:

A) La Fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables;

B) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

C) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste y se haya comunicado por escrito al proveedor;

**\*D) En cuanto a la calidad del servicio, la responsabilidad del fiado que se garantiza, subsistirá por el término \_\_\_\_\_, a partir de la fecha en que se dio por concluido el servicio contratado;**

**\*E) En el supuesto de que el proveedor dejare de prestar alguno de los servicios que impida que entren en operación los demás servicios objeto del contrato, se considerará como un incumplimiento que da lugar a exigir el pago total de la fianza,**

F) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

G) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

H) La Institución Afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el artículo 279 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, en relación con los Arts. 166 y 178 de la propia Ley;

I) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Oaxaca de Juárez Oax., por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza;

J) Para la liberación de esta póliza de fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste.

Lugar y fecha

Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

ANEXO 26 MODELO ENDOSO A

**ENDOSO POR CONVENIOS MODIFICATORIOS AL PLAZO.**

El cual se deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se suscribe EL CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

**ENDOSO**

**IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA**

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del artículo 36; Ramo Administrativo, Subramo Proveeduría de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, se constituye en fiadora hasta por la suma de:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) importe fianza original

**ENDOSO MODIFICATORIO N°. (Anotar el número de endoso de que se trate)**

Hacemos constar por medio de este documento adicional, que la póliza de fianza N°. **(1) “anotar el número de la Fianza original”**, por la cantidad de **(2) “deberá anotar el monto de la fianza original”** para garantizar por **(3) “especificar el nombre o razón social del proveedor o prestador de servicios”**, ante, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato N°. **(4) “anotar el número del contrato original”**. Dado que fue modificado en cuanto a su plazo el contrato original, mediante convenio modificatorio al contrato N° **(5) “anotar el número del convenio modificatorio el número que inicia con 700...”** de fecha **(6) “anotar la fecha en que el proveedor firma el convenio modificatorio, ( día, mes y año),”**, esta Compañía Afianzadora amplía su responsabilidad para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del convenio modificatorio citado, prorrogando su vigencia en concordancia con la modificación del plazo señalado, **(7) “se deberá especificar el plazo de entrega de los bienes del convenio”**, días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del convenio modificatorio lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 166 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**.

Con excepción de dichas modificaciones, prevalecen las demás obligaciones de la póliza original expresada. El presente documento es conjunto solidario e inseparable de la fianza que se endosa. Fin del texto.

**Lugar y fecha de expedición de la Fianza.**

**Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.**



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

ANEXO 26 MODELO ENDOSO B

**ENDOSO DE AMPLIACIÓN POR MONTO Y PLAZO.**

El cual se deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se suscribe la modificación al contrato.

**ENDOSO**

**IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA**

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del artículo 36; Ramo Administrativo, Subramo Proveeduría de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, se constituye en fiadora hasta por la suma de:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) **IMPORTE DEL PUNTO 10**

**ENDOSO MODIFICATORIO N°. (anotar el número de endoso de que se trate)**

Hacemos constar por medio de este documento adicional, que la Póliza de Fianza N°. **(1) “anotar el número de la Fianza original”**, por la cantidad de **(2) “deberá anotar el monto de la fianza original”**, para garantizar por **(3) “especificar el nombre o razón social del proveedor o prestador de servicios”**, ante la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato N°. **(4) “anotar el número del contrato original”**. Dado que fue modificado en cuanto a su monto y plazo el contrato original, mediante convenio modificatorio al contrato N°. **(5) “anotar el número del convenio modificatorio que inicia con 700...”**, de fecha **(6) “anotar la fecha en que el proveedor firma el convenio modificatorio, ( día, mes y año)”**, con un importe de **(7) “anotar el monto del convenio modificatorio”**, esta Compañía Afianzadora amplía su responsabilidad para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del convenio modificatorio citado, prorrogando su vigencia en, **(8) “se deberá especificar el plazo de entrega de los bienes del convenio”** días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del convenio modificatorio, e incrementando el monto original de la fianza por la cantidad de **(9) “anotar el 10% del importe del incremento adicional del convenio modificatorio”**, que equivale al 10% del importe adicional materia del convenio modificatorio; siendo el importe actual de la póliza de fianza, la cantidad de **(10) “ suma de los puntos 2 más 9”**, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 166 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**.

Con excepción de dichas modificaciones, prevalecen las demás obligaciones de la póliza original expresada.

El presente documento es conjunto solidario e inseparable de la fianza que se endosa.- fin del texto.

**Lugar y fecha de expedición de la Fianza.**

**Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.**



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

**ANEXO 27**

**FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO  
(EN PESOS MEXICANOS)**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20..\_\_\_\_\_

C\_\_\_\_\_.

Jefe del Departamento de Autorización de Pagos.

Gerencia de Operación Financiera.

EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS.

(Tel.: 52294400 ext. 80844)

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta (CLABE): \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

.....  
**(Nombre del Representante Legal o  
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**



EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)

**ANEXO 28**  
**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA PARA RECIBIR**  
**CORRESPONDENCIA**

Lugar y fecha de expedición:.....  
Licitación Pública Nacional No. : .....

**EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS**  
**DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN SURESTE**  
**PRESENTE.**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social) y en relación al **numeral 55** de la convocatoria a la licitación, manifiesto que por así convenir a los intereses de mi representada, acepto de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, incluidas las notificaciones personales de inicio de rescisión administrativa y en su caso la correspondiente resolución y finiquito, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico (ANOTAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO), pudiéndose también realizar dichas notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX(Servicio Postal Mexicano), a la dirección (ANOTAR LA DIRECCIÓN COMPLETA), dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibo dichos comunicados, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**



**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA  
CFE SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS, GERENCIA  
COMERCIAL SURESTE  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBAJO  
DEL UMBRAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICA LA-018TOQ730-  
E169-2017 (LPNS-B107-1-17)**

## ANEXO 29

### DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional:.....

EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

PRESENTE

#### I. PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), \_\_\_\_\_

Declaro que me encuentro al corriente de mis obligaciones patronales como son, **entre otras**, el pago de cuotas de seguridad social, de infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

#### II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de sus obligaciones patronales como son, **entre otras**, el pago de cuotas de seguridad social, de infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estamos obligados.

Con fundamento en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, para efectos de lo dispuesto en el artículo 85, fracción II, inciso c) de la Ley el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartirán con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren.

En razón de lo anterior, manifiesto mi anuencia para que las autoridades a que se refiere el párrafo anterior entreguen a dichas empresas cualquier información necesaria para comprobar los requisitos señalados en el precepto mencionado en el párrafo anterior.

---

NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO 30**

**DECLARACIÓN ÉTICA EPS CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS – PROVEEDORES**

Licitación Pública No.....

Yo, (nombre del servidor público y cargo en EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste)

- Conozco y cumpla con lo establecido en la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. Así como la *Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas*.
- Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores de la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, Gerencia Comercial Sureste
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumpla con lo establecido en la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. Así como la *Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas*.
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la *Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas*.

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_